



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LISRONI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía LISRONI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0004943 el 22 de mayo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LISRONI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad Quito, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 3 de diciembre de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000107 de 6 ENE. 2005
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora ingeniera Griselda Edda Penaherrera Martínez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000107 de 6 ENE. 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LISRONI S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, el capital autorizado en OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LISRONI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de LISRONI S.A., se constituye una compañía de nacionalidad Ecuatoriana con Domicilio Legal y Principal en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, pudiendo instalar sucursales, agencias y establecimientos, o cualquier especie de Representación dentro o fuera del País,....". CUARTA.- "El capital autorizado de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El capital suscrito es de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Y además abrir una sucursal de la compañía LISRONI S.A., en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,...

VP/INVJ
Cynthia
Guayaquil,

6 ENE. 2005

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

